



Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
INCUCAI
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

BUENOS AIRES, 27 DIC 2016

VISTO el expediente N° 1-2002-4638001027/16-7 del registro de este INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI) y las funciones asignadas por la Ley N° 24.193 (t.o. Ley N° 26.066) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 512/95 (t.o. Decreto N° 1949/06); y

CONSIDERANDO

Que entre los principales objetivos de este Organismo Nacional, se encuentra el de promover el desarrollo de la actividad de procuración de órganos y tejidos, para lograr de esta manera un aumento en el número de trasplantes.

Que para alcanzar dicho desarrollo, la docencia y capacitación son estrategias fundamentales, especialmente dirigidas a los profesionales de los hospitales del sector público de la salud, quienes tienen como tarea primordial el cuidado del paciente crítico en las Unidades de Cuidados Intensivos.

Que en el marco del Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, el Coordinador Hospitalario constituye el recurso humano con mayor capacitación para desarrollar esta actividad.

Que por tal motivo, es necesario avanzar en la profesionalización de los mencionados Coordinadores Hospitalarios, resultando apropiado para ello incluir esta actividad en un programa de formación continua, a partir de la figura del becario en procuración y trasplante.

Que en tal sentido, es preciso ofrecer una capacitación integral que permita formar profesionales expertos en el cuidado del paciente crítico, su seguimiento y atención en el final de la vida, en la detección y selección de donantes, con conocimientos sobre el diagnóstico de muerte bajo criterios


ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
INCUCAI


DR. ARTURO LUIS TRNIZO
Director Médico
INCUCAI





Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
incucaí
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

neurológicos y capacidad para efectuar un adecuado mantenimiento, como así también, en el sistema de distribución de órganos y tejidos y con preparación general sobre el trasplante.

Que habiendo analizado la problemática de la procuración de órganos y tejidos, se ha desarrollado el programa de capacitación conjuntamente con la Sociedad Argentina de Trasplantes (SAT), la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (SATI) y la Sociedad Argentina de Patología de Urgencia y Emergencia (SAPUE).

Que para el financiamiento de la actividad descripta, resulta pertinente destinar los recursos del Fondo Solidario de Trasplantes, creado por los artículos 49 y 51 de la Ley N° 24.193, que tiene, entre otros objetivos el de fomentar la procuración de órganos y tejidos en el ámbito nacional.

Que la Comisión Federal de Trasplante (CO.FE.TRA) ha tomado intervención en las reuniones mantenidas los días 15 y 16 de Diciembre del año en curso, canalizando de esta manera el asesoramiento del Consejo Federal de Salud (CO.FE.SA.) previsto en el inciso b) del artículo 44 de la Ley N° 24.193 y Decreto N° 512/95.

Que el Consejo Asesor de Profesionales del INCUCAI ha propiciado la implementación de la presente medida, en la reunión llevada a cabo el día 28 de Septiembre del corriente año.

Que la Dirección Médica y la Coordinación de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio del INCUCAI, aprobado por Resolución N° 002/06, establece que dicho cuerpo colegiado sólo puede sesionar válidamente con la presencia de por lo menos dos de sus integrantes.

Jrta. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos

incucaí

Dr. Abelardo Yunzo
Director Médico

incucaí



Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
ncucai
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

Que existe en la actualidad imposibilidad de alcanzar dicho quórum para sesionar, ya que sólo se encuentra en pleno ejercicio de sus funciones la Presidente de este Organismo Nacional.

Que en consecuencia, y hasta la oportunidad en que se designe un nuevo integrante del referido cuerpo, se actúa de conformidad con lo dispuesto por el inciso e) del artículo 47 de la Ley N° 24.193, en cuanto faculta al Presidente a adoptar todas aquellas medidas que, siendo de competencia del Directorio no admitan dilación, sometiéndolas a consideración del mismo en la primera sesión.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO
COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el "PROGRAMA DE FORMACIÓN POST-BÁSICA EN PROCURACIÓN Y TRASPLANTE", cuya fundamentación, propósitos y desarrollo se describen en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébense las "FUNCIONES DOCENTES, ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR" del Programa aprobado en el artículo precedente, conforme lo determinado en el ANEXO II que también forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Designese a la Dra. Sabrina FIORETTI, profesional de la Dirección Médica de este Organismo Nacional, como Coordinadora General del referido Programa.

ARTÍCULO 4º.- Dispóngase que la implementación del "PROGRAMA DE FORMACIÓN POST-BÁSICA EN PROCURACIÓN Y TRASPLANTE" sea instrumentada con las diferentes Jurisdicciones a través de compromisos específicos de gestión, solventados con recursos de este Organismo Nacional


Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
ncucai


Dra. Luis Trunzo
Director Médico
ncucai





Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
INCUCAI
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

correspondientes al Fondo Solidario de Trasplantes, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud de la Nación. Notifíquese a las Autoridades Sanitarias Jurisdiccionales, a los Organismos Provinciales de Ablación e Implante, a las Sociedades Científicas involucradas en la temática, a los Consejos Asesores de Pacientes y de Profesionales del INCUCAI y a las áreas pertinentes del citado Organismo Nacional. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 636.16


Dr. Arturo Luis Trunzo
Director Médico
INCUCAI


MARIANA CARBALLA
Directora de Asuntos Jurídicos
INCUCAI


Dra. MARÍA del CARMEN BACQUÉ
Presidente
INCUCAI
Ministerio de Salud de la Nación



Ministerio de Salud de la Nación

 TRASPLANTE DE ORGANOS
INCUCAI
 AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

ANEXO I

PROGRAMA DE FORMACIÓN POST-BÁSICA EN PROCURACIÓN Y TRASPLANTE.-

1.- Introducción:

El INCUCAI tiene como uno de sus principales objetivos, la promoción y desarrollo de la actividad de procuración para aumentar el número de trasplantes, a fin de alcanzar la autosuficiencia en trasplante a nivel nacional.

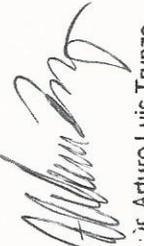
La docencia y capacitación son estrategias fundamentales para alcanzar esta meta, especialmente dirigidas a los profesionales de los hospitales del sector público de la salud, quienes tienen como objetivo primordial el cuidado del paciente crítico en las Unidades de Cuidados Intensivos de los hospitales del sistema público de salud.

Actualmente, y en el marco del Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, la figura del Coordinador Hospitalario constituye el recurso humano con mayor aprendizaje para desarrollar esta actividad, siendo necesario profesionalizar la labor; por lo que resulta apropiado incluir esta tarea en un programa de formación continua que permita ofrecer una capacitación integral para profesionales expertos en el cuidado del paciente crítico, su seguimiento y atención en el final de la vida, en la detección y selección de donantes, con conocimiento del diagnóstico de muerte bajo criterios neurológicos, con capacidad para efectuar un adecuado mantenimiento, informado en el sistema de distribución de órganos y tejidos, y con preparación general sobre el trasplante.

La especial visión integradora de la problemática de la donación, junto con los aspectos éticos y legales, constituyen puntos de interés en la formación de los profesionales.



Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
INCUCAI



Dr. Arturo Luis Trunzo
Director Médico
INCUCAI





Ministerio de Salud de la Nación

 TRASPLANTE DE ORGANOS
ACUCA
 AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

Este becario se categoriza como una formación post-básica con una duración de 2 (dos) años, con un promedio de por lo menos 1 (una) vacante por año.

2.- Fundamentación:

El trasplante de órganos se ha constituido en la última década como la terapia de elección para los pacientes con enfermedades crónicas terminales de alguno de sus órganos vitales.

Los adelantos inmunológicos y el desarrollo de drogas inmunosupresoras cada vez más eficaces han permitido una expansión en el número y calidad de los trasplantes, sin embargo, la disponibilidad de órganos constituye el principal factor limitante para aumentar el número de pacientes que sean beneficiados con este tratamiento.

Constituye un verdadero desafío para los sistemas de salud generar un plan con inserción en las instituciones de salud, que les permita estar preparados para la detección de potenciales donantes y su adecuado mantenimiento, ofreciendo un número sostenido y suficiente de órganos y tejidos con fines de trasplante.

Países como España han logrado a través de la figura del Coordinador Hospitalario alcanzar las tasas más altas de donantes por millón de habitantes a nivel mundial: 40 donantes PMH. En Argentina, el Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos se puso en marcha en 2003 con resultados alentadores pues se duplicó la actividad de donación en forma progresiva, sin embargo no se ha podido alcanzar un sostenido número de donantes en el tiempo, siendo la tasa de donantes PMH de 13.

Es claro que las características del modelo español no resultan directamente extrapolables a la organización del sistema de salud de la Argentina, por lo que parecería más adecuado insertar dicho modelo a partir de un régimen de permanente formación y especialización, con directa presencia en las instituciones sanitarias.


 Dra. ADRIANA CARBALLA
 Coordinadora de Asuntos Jurídicos
ACUCA


 Dr. Arturo Luján Trunzo
 Director Médico
ACUCA





Ministerio de Salud de la Nación

 TRASPLANTE DE ORGANOS
INCUCAI
 AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

Otro aspecto a considerar es que el trasplante de órganos constituye por sí mismo una sub-especialidad dentro de la especialidad clínica y/o quirúrgica de cada órgano y tejido; así resulta necesario crear un ámbito para capacitar y formar en los conocimientos básicos inherentes a esta práctica: donación y trasplante, dentro de un programa que contemple una capacitación teórica que abarque conceptos médicos, éticos y legales de ambas prácticas como una unidad.

La formación de post-grado referente a procuración, trasplante de órganos y procesamiento y organización de bancos de tejidos, se ha ido desarrollando en forma autónoma sin un plan docente global. La progresiva expansión de la actividad de trasplante se vio favorecida al principio (década del 80) por la capacitación de nuestros profesionales en el exterior.

La formación en procuración no siguió ninguna planificación especial, la única fuente de información correspondió durante mucho tiempo al INCUCAI a través de los cursos desarrollados a nivel nacional.

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de La Plata incorpora en la curricula de pregrado una materia anual teórico – práctica llamada Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, dictada a través de convenios de colaboración con la Universidad de Barcelona; la otra experiencia de pregrado se desarrolló en la Universidad del Salvador a través de la creación de una cátedra de procuración y trasplante con carácter optativo durante el último año de la carrera, experiencia que también se instaló en la Facultad de Medicina de la Fundación del Hospital Italiano.

En el post-grado se desarrollaron varios cursos, uno de los más destacados fue el organizado por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires con una duración de dos años; el mismo se efectuó durante dos periodos consecutivos siendo curricularmente un curso de actualización de postgrado en procuración y trasplante. Por su parte, la Universidad Católica ha planificado capacitaciones de

[Signature]
 Dra. ADRIANA CARBALLA
 Coordinadora de Asuntos Jurídicos
INCUCAI
 Director Médico
INCUCAI

[Signature]



Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
ACUCUAI
 AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

postgrado presenciales y la Universidad ISALUD ha desarrollado cursos de postgrado de gestión en procuración y trasplante.

La experiencia más reciente se desarrolló en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), con la aprobación de la Residencia Post-Básica de Procuración y Trasplante, con muy buenos resultados.

Surge de lo expuesto, que no existe hasta el momento, un programa de capacitación en el postgrado para adquirir la especialización en procuración y/o trasplante; por lo que resulta propicio iniciar una residencia programática en estas prácticas para desarrollar en forma paulatina la formación teórica y práctica específica; la extensión de la experiencia de la jurisdicción CABA a nivel nacional requiere primero, la puesta en marcha de un modelo de capacitación similar con dependencia nacional para evaluar las características regionales y su aplicación local de acuerdo a los programas docentes de formación médica post-básica.

Dra. **ADRIANA CARBALLA**
 Coordinadora de Asuntos Jurídicos

 ACUCUAI

Dra. **ANITA LUIS TRINIZO**
 Directora Médica

 ACUCUAI

2.1.- Programa de Formación Post-Básica en Procuración y Trasplante:

El Becario en Procuración y Trasplante constituye un sistema remunerado de capacitación de post-grado a tiempo completo, con actividad programada y supervisada, con el objetivo de formar para el ámbito intra y extra hospitalario un recurso humano capacitado en beneficio de la comunidad.

Según la Ley N° 24.193, constituye una responsabilidad del sistema nacional de salud, respetando el concepto federal, la promoción, capacitación y control de actividad de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células a nivel de todo el país.

La cobertura integral de salud resulta una definición básica de la actual gestión sanitaria que se sustenta en los siguientes principios: accesibilidad, equidad, calidad y eficiencia en la prestación de salud.

La concepción integral de la salud se encuentra vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y



Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
INCUCAI
 AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

ambiente. La participación de la población en los niveles de decisión, acción y control, como medio para promover, potenciar y fortalecer las capacidades de la comunidad con respecto a su vida y su desarrollo.

El INCUCAI ha desarrollado el Programa Nacional de Atención Integrada del Paciente Crítico y Posible Donante, como una estrategia sanitaria para optimizar la actividad de procuración a través de la inclusión del sistema de emergencia extrahospitalario en la detección precoz y mejora en la atención del paciente crítico.

La cobertura universal del trasplante, como objetivo fundamental de esta gestión, requiere la puesta en marcha de un modelo de capacitación y formación continua del recurso humano, para profesionalizar la actividad de procuración y trasplante.

La solidaridad social como filosofía rectora de todo el sistema de salud y especialmente en la procuración de órganos para trasplante, pone de manifiesto que no es posible salvar vidas sino a través del compromiso de una sociedad concientizada. La equidad y transparencia son objetivos fundamentales en el sistema de distribución de órganos y tejidos.

El Programa se desarrollará en el ámbito de salud pública del país, reconociendo la regionalización sanitaria para el aprovechamiento de recursos humanos y tecnológicos, identificando las provincias con mayor desarrollo sanitario en cada región y las instituciones hospitalarias que por la complejidad que ostentan sus estructuras puedan constituirse en los centros de preparación y formación de los profesionales.

En este sentido se reconocerá la riqueza de cada hospital con complejidad, de los servicios capacitados para la atención de pacientes neurocríticos y sistemas de emergencia que puedan atender las urgencias de la región. También se instrumentará una red complementaria de recursos pedagógicos, técnicos y estructurales que ofrecerán en su conjunto una capacitación con calidad, promoviendo la interrelación entre las instituciones.

Dra. ADRIANA CARBALLA
 Coordinadora de Asuntos Jurídicos



Dr. Arturo Luis Trunzo
 Director Médico



Trunzo



Ministerio de Salud de la Nación



La puesta en marcha del Programa de Formación Post- Básica en Procuración y Trasplante se llevará a cabo dentro de un proceso de seguimiento y evaluación continua, que permitirá realizar los ajustes necesarios para garantizar resultados y analizar la conveniencia de expandir a más sedes la propuesta.

3.- Propósitos Generales:

El desarrollo del Programa deberá:

- Promover una formación que integre la perspectiva clínica institucional y comunitaria de las problemáticas de salud de la población a lo largo del país, reconociendo las características regionales.
- Formar profesionales capaces de utilizar adecuadamente los diferentes dispositivos y recursos que el sistema de salud dispone.
- Brindar las mejores oportunidades de aprendizaje que el sistema ofrece en las distintas áreas y niveles: sistema de emergencia extrahospitalario e intrahospitalario y unidades de cuidados críticos hospitalarias.
- Estimular las capacidades docentes de acompañamiento, supervisión y orientación dentro de las instituciones hospitalarias, especialmente en los servicios donde se desarrollará la actividad práctica del Programa.
- Reflexionar acerca del contexto institucional en la atención de los pacientes críticos en el marco de los sistemas de emergencia a nivel nacional.
- Fomentar modelos de integración y de trabajo interdisciplinario entre todos los profesionales del equipo de salud.
- Estimular el desarrollo de la investigación y producción científica.
- Formar profesionales responsables desde el punto de vista científico, ético y social.
- Formar recursos humanos flexibles, con amplitud de criterio, creativos, generadores de espacios de trabajo que permitan el desarrollo de profesionales de la especialidad.


Dra. Adriana Carballa
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
ANCUCA


Dr. Luis Trunzo
Director Médico
ANCUCA





Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
ANCUCAI
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

- Promover la implementación de un sistema de gestión de calidad acorde a las necesidades de su ámbito de desempeño
- Promover la profesionalización de la actividad de procuración de órganos y tejidos.
- Institucionalizar la actividad de procuración dentro de los hospitales.
- Estimular las actividades favorecedoras del proceso de donación y trasplante a través de un equipo multidisciplinario.
- Garantizar la mejor atención sanitaria de los pacientes críticamente enfermos, optimizando la detección de posibles donantes.
- Generar una cultura de donación dentro de la institución.
- Constituir la actividad de donación-trasplante como un proceso integrado que requiere eficiencia y calidad durante cada uno de los pasos que forman parte de todo el procedimiento.

4.- Perfil del Egresado:

El perfil del egresado debe ser el de un médico con competencias en el conocimiento y manejo integral del proceso de donación y trasplante, que desarrolle a lo largo de su formación las siguientes habilidades, conocimientos y capacidades en el orden técnico organizacional, comunicacional, docente y de investigación:

- Enunciar y comprender los aspectos éticos y legales del proceso de donación y trasplante.
- Informar sobre los sistemas organizativos de procuración a nivel nacional y jurisdiccional.
- Promover las acciones de educación y difusión sobre la donación.
- Definir y utilizar conceptos básicos de bioestadística.
- Describir el proceso de detección y selección de donantes.
- Identificar los diferentes tipos de donante.


Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
ANCUCAI

Dr. Arturo Luis Trunzo
Director Médico
ANCUCAI





Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
ACUCA
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

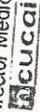
- Identificar los aspectos de bioseguridad e infectológicos en el procesamiento de tejidos y la procuración de órganos.
- Explicar y aplicar los aspectos médicos del mantenimiento de órganos.
- Realizar la exploración clínica y el diagnóstico instrumental del diagnóstico de muerte encefálica.
- Conocer las técnicas quirúrgicas de la ablación e implante de órganos.
- Conocer las indicaciones, criterios de selección y seguimiento clínico de los pacientes trasplantados.
- Aplicar protocolos de control de calidad en el proceso de donación y trasplante.
- Conocer los criterios de distribución y la aplicación del SINTRA.
- Utilizar de manera oportuna la técnica de comunicación de malas noticias.
- Conocer los procedimientos de la administración de las listas de espera.
- Conocer las técnicas de etiquetado, embolsado y envío de material anatómico para implante.
- Identificar los factores de riesgo en la evaluación de donantes y receptores.
- Realizar los diagnósticos anatomopatológicos en trasplante.
- Conocer y comprender las bases inmunológicas del trasplante.
- Obtener información sobre la utilización de drogas inmunosupresoras en los esquemas terapéuticos.
- Analizar las nuevas tendencias en trasplante.

Para la adecuada capacitación, durante el desarrollo de proyecto será fundamental la disposición para el trabajo interdisciplinario y la capacidad para enfocar la tarea con conocimiento epidemiológico, enmarcado en un contexto socioeconómico y cultural para optimizar la atención en el sector público de la salud.

Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos



Dra. Arturo Luis Trunzo
Director Médico



Lucas



Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
INCUCAI
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

Un aspecto esencial en la formación es el desarrollo de la capacidad de investigación y de generar protocolos de evaluación permanente de la calidad de atención, lo que permitirá identificar las debilidades del sistema y realizar un diagnóstico de situación de la institución en primer lugar, y de la jurisdicción en su conjunto en referencia a la potencialidad de donación y la eficacia en términos de donantes reales PMH.

5.- Organización General y Condiciones Mínimas para el Desarrollo del Programa:

a) Características:

- *Requisitos de Ingreso:* Título de médico especialista preferentemente en terapia intensiva y/o emergentología; clínica médica, nefrología, cardiología, con no menos de cuatro (4) años de graduado y no más de diez (10) años.
- *Modalidad de Selección:* Todos los postulantes presentarán los antecedentes en el Organismo Jurisdiccional correspondiente, con una carta de presentación del Director del hospital solicitante. Cada provincia tendrá la responsabilidad de seleccionar al postulante. La nómina será remitida al INCUCAI donde la comisión evaluadora formada por representantes de la SATI, SAT, SAPUE e INCUCAI tendrá la función de efectuar la selección final de acuerdo a los cupos disponibles. Los criterios de selección tendrán en cuenta los antecedentes profesionales del candidato y las características de la institución solicitante, enmarcados en el Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos y respetando la regionalización sanitaria.
- *Duración del Programa:* Dos (2) años.


Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
INCUCAI


Dr. Arturo Luis Frinzo
Director Médico
INCUCAI





Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
ACUCAI
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

ANEXO II

FUNCIONES DOCENTES, ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN POST-BÁSICA EN PROCURACIÓN Y TRASPLANTE.-

1.- Funciones Docentes y de Supervisión para el Desarrollo del Programa en cada Sede:

- **Coordinador General del Programa:** Profesional con conocimiento y experiencia en procuración y trasplante, con reconocida trayectoria en ambas disciplinas, que se haya desempeñado como jefe en alguna de ellas y con antecedentes de actividad docente. Son sus funciones y responsabilidades:
 - Elaborar y actualizar periódicamente el Programa Docente General de Capacitación.
 - Evaluar y monitorear la implementación del Programa Docente General de Capacitación.
 - Garantizar el desarrollo de los procesos formativos y la capacitación en servicio.
 - Participar en la selección de las sedes del Programa; y el monitoreo de su capacidad formadora.
 - Participar en la selección de los ámbitos de rotación y el monitoreo de su capacidad formadora.
 - Coordinar y garantizar la organización de la capacitación en red, supervisando la coherencia entre los proyectos locales y el programa central, articulando los proyectos de las distintas sedes y facilitando su intercambio.
 - Gestionar y propiciar el vínculo institucional entre el becario y las instancias ministeriales, hospitalarias, etc. que resulten necesarias en el desarrollo de su capacitación.


Dr. Arturo Luis Trunzo
Director Médico
ACUCAI


Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
ACUCAI





Ministerio de Salud de la Nación



- Participar en el proceso de selección para el ingreso al Programa de Formación, a través de: elaboración del examen, orientación a aspirantes, resolución de apelaciones y análisis de los resultados del examen.
- Diseñar, gestionar la puesta en marcha y analizar el sistema de evaluación del desempeño del becario.
- Constituir una instancia de mediación en caso de conflicto entre algunas de las partes citadas.
- Favorecer el desarrollo de experiencias de formación con las diversas Residencias del Sistema de Salud.
- Promover la formalización de convenios de intercambio científico-técnico con instituciones académicas, sociedades científicas, u organizaciones no gubernamentales, en pos de la mejora de la calidad de la formación.
- Promover la capacitación y actualización periódica en temáticas inherentes al campo profesional, a la gestión en salud y a la función de coordinación.
- Poner en marcha todos los controles de calidad en el proceso de donación y trasplante que permitan efectuar un diagnóstico de situación sobre la comunidad hospitalaria en particular para optimizar las estrategias que permitan aumentar el número de donantes y favorecer la atención del paciente trasplantado.

- **Coordinador Local del Programa:** Profesional con conocimiento y experiencia en procuración y trasplante, con antecedentes asistenciales acreditados en una o ambas disciplinas, y con dependencia directa, administrativa y asistencial con la institución sede del Programa y antecedentes en la docencia. Son sus funciones y responsabilidades:

- Coordinar las actividades que impliquen garantizar el cumplimiento del Programa y a través del mismo la mejor formación del becario.


Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
ACUCAI


Luis Trunzo
Director Médico
ACUCAI





Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
ACUCAI
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

- Coordinar a través de reuniones periódicas con los Coordinadores Hospitalarios y becarios de la institución, la organización de las actividades docentes, asistenciales y otras de interés para el desarrollo del programa.
- Intervenir junto a los Coordinadores Hospitalarios y Coordinadores Provinciales en las evaluaciones de desempeño profesional y de las rotaciones realizadas.
- Programar las rotaciones fuera y dentro del hospital.
- Mantener una comunicación fluida con la coordinación general del Programa.
- Coordinar la unidad de gestión en procuración y trasplante existente en el hospital.


Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos

ACUCAI

2.- Estrategias para la Capacitación:

a) Formación Teórica:

- Clases del Programa Teórico, desarrollado en conjunto con la SATI, SAT y SAPUE, incluye contenidos de procuración y trasplante: 1) Emergentología, 2) Diagnóstico de muerte, 3) Inmunología básica del trasplante, 3) Proceso de donación, 4) Ética y legislación del trasplante, 5) Organización del sistema de distribución de órganos, 6) Trasplante de órganos, 7) Bancos de tejidos, 8) Inmunosupresión.
- Metodología del caso.
- Ejercicios de Simulación.
- Análisis de Bibliografía actualizada.
- Manuales didácticos especiales.
- Elaboración de guías de buena práctica y desarrollo de protocolos de investigación y aplicación clínica en procuración y trasplante.

b) Formación Práctica:

- Desarrollada en conjunto con la SATI/SAT y SAPUE, incluye:



Arturo Luis Trunzo
Director Médico
ACUCAI

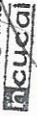


Ministerio de Salud de la Nación

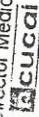


- Ejercicios de simulación.
- Participación en los ateneos de los servicios.
- Desarrollo de workshops especiales atendiendo la temática de mayor dificultad: entrevista familiar, donante con criterios expandidos, trasplante de pacientes de alto riesgo.
- Actividad práctica intensiva en unidades de cuidados críticos, servicios de trasplante, y guardia médica operativa de procuración, bajo la supervisión de tutorías permanentes.
- Actividad interdisciplinaria con equipos médicos, de servicio social y administradores del SINTRA para optimizar los recursos y garantizar el acceso de todos los pacientes a lista de espera.
- Análisis continuo de todas las actividades bajo Programa de Control de Calidad a fin de detectar desvíos y fortalecer las gestiones que favorezcan el cumplimiento de las metas y objetivos.
- Participación en el diseño y desarrollo de campañas de difusión.
- Realizar docencia en los diferentes sectores del hospital.

Dra. ARIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos



Arturo Luis Trunzo
Director Médico



3.- Desarrollo curricular del Programa de Formación Post-Básica en Procuración y Trasplante:

Primer Año.

- **Objetivo general:**

- Adquirir conocimientos y habilidades teórico-prácticas para la instalación de la procuración de órganos como actividad cotidiana en el hospital.
- Adquirir conocimientos y habilidades para la atención del paciente neurocrítico.



Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
CUCCI
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

- Objetivos específicos:

- Conocer e implementar el "Programa Nacional de Atención Integrada del Paciente Crítico y Posible Donante" en su hospital.
- Implementar los Subprogramas de Garantía de Calidad en el hospital (Programa Glasgow 7 y Programa Parada Cardíaca).
- Adquirir conocimientos y habilidades prácticas para llevar a cabo todos los pasos del proceso de donación:
 - detección,
 - selección
 - diagnóstico de muerte bajo criterios neurológicos
 - comunicación en donación
 - mantenimiento del donante
 - distribución de órganos
- Adquirir conocimientos del procesamiento y la gestión de tejidos en los Bancos.


Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
CUCCI


Dr. Arturo Luis Trunzo
Director Médico
CUCCI

- Contenidos:

- 1- Historia y evolución del trasplante en Argentina y en el mundo.
- 2- Aspectos Bioéticos de la donación y el trasplante.
- 3- Aspectos Legales, Ley de Trasplante de Organos, Tejidos y Células N° 24.193 y demás leyes, decretos, normas que regulan la actividad de procuración y trasplante.
- 4- Organización de la actividad de procuración y trasplante de órganos y tejidos en Argentina. Abordaje sanitario de la diálisis, procuración y trasplante.
- 5- El hospital y su rol sanitario en la procuración de órganos.
- 6- Programas y estrategias para incrementar el número de donantes.
Programa Nacional de Atención Integrada del Paciente Crítico y Posible





Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
ANCUCAI
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

Donante, Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos. Asistolia.
Nuevas tecnologías.

- 7- Muerte bajo criterios neurológicos. Protocolo Diagnóstico. Métodos Instrumentales. Situaciones especiales.
- 8- Comunicación en el ámbito sanitario. Técnicas y herramientas de comunicación. Abordaje de la Donación.
- 9- Selección de potencial donante de órganos y tejidos.
- 10- Mantenimiento de donante a corazón batiente.
- 11- Sistema de distribución y asignación de órganos y tejidos.
- 12- Registro informático, SINTRA.
- 13- Aspectos técnicos de la ablación de órganos.
- 14- Donantes de Tejidos.
- 15- Donantes de Córneas.
- 16- Registro Nacional de Células Progenitoras Hematopoyética. Ley N° 25.392.
- 17- Búsqueda y lectura crítica de bibliografía científica.
- 18- Nociones de estadística.
- 19- Investigación en procuración y trasplante. Normas éticas de investigación.
- 20- Conceptos de calidad en procesos donación-trasplante.

- Actividades:

Actividad Práctica:

- La actividad la desarrollará con concurrencia diaria en la unidad de cuidados críticos, y 24 hs de guardias semanales, que incluye la detección y gestión del PD en las áreas del hospital (guardia, UCO, etc).
- Participación activa en procesos de donación a corazón batiente y post-paro en su hospital y/o jurisdicción (desde la detección hasta la ablación).


Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
ANCUCAI


Dr. Arturo Luis Trunzo
Director Médico
ANCUCAI





Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
INCUCAI
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

Actividad Teórica:

- Participación en el Curso Inicial en Procuración y Trasplante de Órganos y Tejidos INCUCAI – SAT – SATI - SAPUE
- Participación en el curso de neurointensivismo SATI.
- Formación específica en la utilización de EcoDoppler Transcraneano.
- Participación en ateneos relacionados a los procesos de donación generados en el hospital y/o en instituciones de la jurisdicción.
- Participarán en los cursos y/o encuentros especializados sobre la temática que se organicen a nivel nacional.

- Evaluación Final 1º año:

- Implementación de los Programas de Calidad.
- Meta: participación en un número no menor a doce (12) procesos de donación trasplante.
- Examen (evaluación integradora).
- Proyecto de medidas para su hospital.

Segundo Año.

- Objetivo general:

- Adquirir capacidades en distribución y gestión a nivel de los Organismos Jurisdiccionales de Procuración.
- Adquirir conocimientos y habilidades básicas en trasplante

- Objetivos específicos:

- Manejo del sistema informático de procuración y trasplante (SINTRA), gestión de listas de espera, logística de la distribución de órganos y tejidos.


Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
INCUCAI


Dr. Arturo Luis Trunzo
Director Médico
INCUCAI





Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
incucaí
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

- Conocimiento de resoluciones y normativas del INCUCAI.
- Conocer las indicaciones y procesos de evaluación pre-trasplante.
- Participar con los equipos especializados en la cirugía de trasplante.
- Participar con los equipos especializados en el seguimiento inmediato y a largo plazo del paciente trasplantado.
- Adquirir conocimientos que permitan evaluar las interurrencias y el manejo del paciente trasplantado.


Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
incucaí


Sr. Arturo Luis FRUNZO
Director Médico
incucaí

- **Contenidos:**

- 1- Bases inmunológicas del trasplante.
- 2- Rechazo agudo y crónico.
- 3- Tratamiento Inmunosupresor.
- 4- Complicaciones infecciosas del trasplante.
- 5- Complicaciones metabólicas, cardiovasculares y tumores en el post trasplante.
- 6- Trasplante intratorácico: indicaciones, ingreso a lista de espera. Trasplante. Post Trasplante inmediato. Seguimiento.
- 7- Trasplante Renal: indicaciones, ingreso a lista de espera. Trasplante cadavérico, vivo relacionado y cruzado. Post Trasplante inmediato. Seguimiento.
- 8- Trasplante Hepático. Indicaciones. Ingreso a lista de espera. Trasplante. Post Trasplante inmediato. Seguimiento
- 9- Trasplante de Intestino y multivisceral: indicaciones. Ingreso a lista de espera. Trasplante. Post Trasplante inmediato. Seguimiento. Alimentación enteral y parenteral. Manejo nutricional
- 10- Trasplante de Páncreas. Indicaciones. Ingreso a lista de espera. Trasplante. Post Trasplante inmediato. Seguimiento.





Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
ACUCAI
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

- 11- Trasplante de Médula Osea. Indicaciones. Tipos de Trasplante. Post Trasplante inmediato. Seguimiento.
- 12- Trasplante de tejidos. Indicaciones. Tipos.
- 13- Células madre: presente y futuro.
- 14- Investigación en procuración y trasplante: propuestas.
- 15- Nociones básicas de Calidad.

- Actividades 2º Año:

Actividad Práctica: Doce (12) meses

- Se realizara la concurrencia por los servicios de los diferentes programas de trasplante, alternando con la actividad de procuración en el lugar de origen.
- Participación de la Guardia Médica Operativa del Organismo Jurisdiccional cumpliendo 24 hs. de guardias semanales.
- Rotación de un (1) mes por alguno de los Bancos de Tejidos, de la Jurisdicción o Región.

Actividad teórica:

- Clases teóricas presenciales o vía virtual por sistema ciber salud: una (1) vez por semana.
- Participación activa en los ateneos científicos de cada servicio de terapia intensiva y de trasplante.
- Organización de al menos un (1) ateneo de procuración cada dos (2) meses.
- Propuesta de proyecto de investigación.

Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
ACUCAI

Dr. Arturo Luis Trunzo
Director Médico
ACUCAI



Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
ACUCAI
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

- Evaluación Final 2º Año:

- Implementación de los Programas de Calidad.
- Meta: participación en un número no menor a seis (6) trasplantes.
- Examen (evaluación integradora).
- Proyecto de medidas para su hospital

4.- Rotaciones:

Las rotaciones se realizarán prioritariamente en los servicios hospitalarios bajo dependencia del Ministerio de Salud Provincial, que califiquen para brindar capacitación teórico-práctica en: a) mantenimiento de donantes: unidades de cuidados críticos y guardia externa del hospital seleccionado. b) conocimiento en inmunología: servicio de inmunología regional; c) distribución de órganos y tejidos y administración de las listas de espera; d) formación sobre el seguimiento clínico de los diferentes trasplantes de órganos: programas de trasplante del hospital provincial o regional; e) procesamiento y almacenamiento de tejidos: bancos de tejidos de los hospitales provinciales o regionales.

5.- Sistema de Evaluación:

El fin primario de la evaluación es contribuir en la formación integral de todos los profesionales que acceden a la disciplina vinculada al trasplante desde la fase de la donación o bien en la etapa del trasplante.

La permanente mejora en la formación del recurso humano permitirá impactar favorablemente en el proceso de atención de salud, especialmente relacionada a la atención de los pacientes crónicos con patologías pasibles de recibir tratamientos de baja incidencia pero alto costo como es el trasplante.

La evaluación práctica es permanente y se aplicará sobre todas las etapas del proceso formativo para garantizar la incorporación de las destrezas necesarias


Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos



Dr. Arturo Luis Trunzo
Director Médico






Ministerio de Salud de la Nación

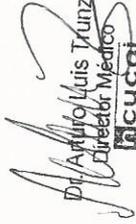
TRASPLANTE DE ORGANOS
incucal
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

para intervenir en forma eficaz en la procuración de órganos y tejidos durante el primer año de la residencia y el trasplante durante el segundo año.

La evaluación del desempeño se realizará mediante la utilización de grillas aprobadas por el INCUCAI en conjunto con las Sociedades Científicas involucradas. En forma semestral se realizará un informe correspondiente a la actuación del Becario, quien se notificará de las evaluaciones recibidas.

A fin de estimular la participación responsable en el proceso de formación se plantea además la realización de una Monografía durante el desarrollo de la capacitación que deberá presentarla al finalizar el proceso de capacitación.


Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
incucal


Dr. Arturo Luis Trunzo
Director Médico
incucal

